LA SERENA, 09 ABR. 2020

La Serena

DECRETO N° 239 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos para el proceso de licitación pública, ID 2450-158-LE20, denominado "Servicio de arriendo camión aljibe para el transporte y distribución de agua no potable para consumo animal caprino, Segundo Porceso"; el correo electrónico de fecha 07 de abril de 2020, de don Aldo Cortés Guerrero, Director de Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, informando acerca del funcionario evaluador de las propuestas; el Decreto Alcaldicio N° 203, de fecha 31 de marzo de 2020, que declara desierta la licitación pública, ID 2450-118-LE20 y llama a licitación pública ID 2450-158-LE 20, "Servicio de arriendo camión aljibe para el transporte y distribución de agua no potable para consumo animal caprino, Segundo Proceso" y aprueba las bases administrativas y demás documentos; el correo electrónico, de fecha 26 de marzo de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones a doña Cinthya Muñoz M. abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando declarar desierta la presente licitación y llamar a un segundo proceso; el correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2020, de don Aldo Cortés G., Director Gestión de Riesgos y Desastres a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, solicitando volver a publicar; el correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones a don Aldo Cortés G., Director Gestión de Riesgos y Desastres, informando que la licitación ha quedado desierta; el Decreto Alcaldicio N°164, de fecha 11 de marzo de 2020, que llama a licitación pública y aprueba las bases administrativas; el correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M. abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la emisión del Decreto Alcaldicio que llama a licitación pública y aprueba las bases administrativas; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 342, de fecha 11 de marzo de 2020; el correo electrónico de doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, de fecha 06 de marzo de 2020, adjuntando observaciones; el ordinario Nº 02-000225, de fecha 20 de febrero de 2020, de don Patricio Alcayaga D., Administrador Municipal (S) a doña Verónica Bravo V., Departamento de Adquisiciones, adjuntando imputación

presupuestaria; la solicitud de imputación presupuestaria Nº BL-026 de 2020, de fecha 18 de febrero de 2020; el memo Nº 11, de fecha 18 de febrero de 2020, de doña Paola Rojas R., Dirección Gestión de Riesgo de Desastres a don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, solicitando gestionar la presente licitación; la devolución de solicitudes Nº10, de doña Verónica Bravo V., al Administrador Municipal, de fecha 13 de febrero de 2020; la solicitud de materiales Nº02, de don Jesús Parra Parraguez, de fecha 30 de enero de 2020; correos electrónicos de fecha 26 de febrero de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones y don Michael Rivera A., Dirección Gestión de Riesgos de Desastres, solicitando aclarar información y respuestas respectivas; el correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2020, de don Aldo Cortés G., Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones solicitando rebajar el plazo de la publicación a 5 días; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

CONSIDERANDO

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 203, de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual se llama a la licitación pública ID: 2450-158-LE20, denominada **"Servicio de arriendo camión aljibe para el transporte y distribución de agua no potable para consumo animal caprino, Segundo Proceso"** y se aprueban las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados y recopilados por el Departamento de Adquisiciones.

2.- Que, en el punto N°17 de las bases administrativas, se señala que las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por un funcionario de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, el que será designado mediante Decreto Alcaldicio.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2020, enviado por el Director de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres , se informó que la funcionaria encargada de la evaluación de las propuestas, será doña Paola Rojas Robledo, Profesional de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.

DECRETO

1. **DESÍGNESE,** como encargada de evaluar las propuestas de la Licitación Pública ID: 2450-158-LE20, **"Servicio de arriendo camión aljibe para el transporte y distribución de agua no potable para consumo animal caprino, Segundo Proceso",** a la siguiente Funcionaria:

- Doña Paola Rojas Robledo, Profesional de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.

2. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE,** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Departamento de Adquisiciones.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

LHG/LMV/VBV/CMM